

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

**17077** Expediente de dominio. Reanudación del tracto 387/2006.

N.I.G.: 30015 1 0203085 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 387/2006

Sobre: Otras materias

De: Emilia Lozano Álvarez, María Lozano Álvarez

Procurador: Ana María Parra Gómez

Doña Ana Belen Cordero Naharro Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 387/2006 a instancia de Emilia Lozano Álvarez, María Lozano Álvarez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de un terreno que tiene la naturaleza de rústico, y se halla en el término municipal de Moratalla, partido de Benízar, provincia de Murcia. Se encuentra en el paraje conocido como "Cerro de las Hermanillas", Finca denominada "Lote de Enmedio". Tiene una superficie de ciento cuarenta y dos hectáreas.

Inscrita al libro 147, folio 143, finca nº 9.459 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo y por desconocer sus domicilios, se cita a don Baltasar Lozano Martínez, fallecido, como titular registral, a doña Cristina Lozano Martínez, a doña María Sánchez Suárez, a doña Lina Lozano Sánchez y don Andrés Lozano Sánchez, o causahabientes de todos ellos, como personas de quienes proceden los bienes y a las solicitantes doña Emilia y doña María Lozano Álvarez a cuyo nombre están catastrados, así como a los colindantes don David Boqueras Marco, doña Dolores Guillén Conejero y don Guillermo Andreu Sánchez, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a veintiséis de octubre de dos mil seis.—El/la Juez.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

**17089 Autos 977/06.**

N.º Autos: 977/06

Materia: Cantidad

Demandante: Abderrahman Quasmaoui

Demandado: Construcciones Garcia CB y Demetrio Garrido Muñoz, Fogasa

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 977/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abderrahman Ouasmaoui contra la empresa Construcciones Garcisan CB y Demetrio Garrido Muñoz, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Y se señalan nuevamente para el próximo día veintidós de marzo de dos mil siete a las 11,15 horas en la sede de este Juzgado reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones Garcisan CB y Demetrio Garrido Muñoz en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a dieciocho de diciembre de dos mil seis.—  
La Secretario Judicial.

#### De lo Social número Cuatro de Murcia

**17033 Demanda 599/2006.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 599/2006 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Francisca Martínez Mejías contra Gita Kapociene y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### **Sentencia número 336/2006**

En la ciudad de Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por doña Francisca Martínez Mejías frente a Gita Kapociene y el Fogasa, declarado improcedente el despido de que ha sido objeto la actora en fecha 26-06-2006, y condeno a la empresa demandada a que, a su opción, que deberá hacer efectiva en el plazo de cinco días, readmita a la demandante en su puesto de trabajo con idénticas condiciones laborales a las que regían con anterioridad al despido, o bien, le abone en concepto de indemnización la cantidad de 78,07 €, y a que, en todo caso, le abone los salarios de tramitación devengados, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia, deduciéndose de dicho período el salario obtenido por la demandante en su nuevo empleo.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los legalmente supuestos previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196- de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0599.06, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0599.06, acreditándolo mediante correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Magistrada-Juez.- La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gita Kapociene, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 18 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial.

**De lo Social número Cuatro de Murcia****17034 Ejecución 144/2006.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a a instancias de don Joaquín Paniagua Hernández contra la empresa Canal Financiero, S.L. Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Auto**

En Murcia, a catorce de diciembre de dos mil seis.

**Hechos**

Razonamientos jurídicos.....

**Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Canal Financiero, S.L., Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.036,16 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ilmo. Sr. Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canal Financiero, S.L., Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, 14 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial.

**De lo Social número Seis de Murcia****17046 Procedimiento demanda 504/2006.**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 504/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cristóbal Nicolás Murcia contra la empresa Del Toro, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda planteada por don Cristóbal Nicolás Murcia, contra Del Toro, S.L., y Fogasa, debo